



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Gerencia
Regional
de Educación

UGEL

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACION PRESENTACION DE LA COTIZACION Y DEMAS DOCUMENTOS:

- **FISICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO).
DIRECCION PARURO-CUSCO.
- **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

HORARIO DE PRESENTACION (8:00 AM - 16:00 PM).
VIGENCIA DE LA PUBLICACION - 02 DIAS COMO MAXIMO.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00141

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 20/08/2024	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EVALUACION REGIONAL		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES

1° FINALIDAD PÚBLICA.

Contratación del servicio de **IMPRECIONES PARA EVALUACION REGIONAL** para la ejecución del **PLAN DE EVALUACION REGIONAL DE LOS APRENDIZAJES, EN LOS NIVELES, INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL AMBITO DE LA OGEEL PARURO 2024.**

2° OBJETIVOS DEL SERVICIO.

- El presente servicio tiene como objetivo, la evaluación de los aprendizajes regional de proceso, busca asegurar en los y las estudiantes el desarrollo de competencias en las áreas curriculares básicas para seguir aprendiendo.
- En tal sentido, el material impreso (pruebas escritas) está orientado a evaluar los aprendizajes para evidenciar el progreso de los estudiantes participantes en la estrategia del refuerzo escolar, en las competencias de las áreas curriculares básicas.

3° CARACTERISTICA DEL SERVICIO.

SERVICIO DE IMPRESIÓN:

N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
01	SERVICIO	01	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Engrampado ❖ Impresión blanco y negro ❖ Papel: A4, 75gr <p>NIVEL / GRADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Inicial / cinco años ❖ Primaria / primero al sexto ❖ Secundaria / primero a quinto



3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS :

- Contratación del servicio de fotocopiado
- Caratula en hoja simple
- Contenido en dúplex

NIVEL INICIAL				
GRADO	ÁREA	N° DE PÁG.	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL CANTIDAD DE PAGINAS
Cinco Años	Matemática	7	320	2240
	Comunicación	9	320	2880
Instructivo	Comunicación	5	70	350
	Matemática	5	70	350

NIVEL PRIMARIA			
AREA: MATEMATICA	N° DE PÁG.	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL CANTIDAD DE PAGINAS
PRIMERO	10	383	3830
SEGUNDO	9	371	3339
TERCERO	10	395	3950
CUARTO	12	426	5112
QUINTO	13	436	5668
SEXTO	10	451	4510



AREA: COMUNICACIÓN	N° DE PÁG.	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL CANTIDAD DE PAGINAS
PRIMERO	13	383	4979
SEGUNDO	13	371	4823
TERCERO	10	395	3950
CUARTO	10	426	4260
QUINTO	12	436	5232
SEXTO	11	451	4961

AREA: COMUNICACIÓN EIB	N° DE PÁG.	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL CANTIDAD DE PAGINAS
SEGUNDO	11	371	4081
CUARTO	12	426	5112
SEXTO	12	451	5412

AREA: CIENCIA Y TECNOLOGIA	N° DE PÁG.	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL CANTIDAD DE PAGINAS
PRIMERO	10	383	3830
SEGUNDO	10	371	3710
TERCERO	13	395	5135
CUARTO	10	426	4260
QUINTO	12	436	5232
SEXTO	11	451	4961

AREA: PERSONAL SOCIAL	N° DE PÁG.	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL CANTIDAD DE PAGINAS
PRIMERO	11	383	4213
SEGUNDO	11	371	4081
TERCERO	12	395	4740
CUARTO	12	426	5112
QUINTO	14	436	6104
SEXTO	16	451	7216



NIVEL SECUNDARIA			
AREA: MATEMATICA	N° DE PÁG.	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL CANTIDAD DE PAGINAS
PRIMERO	12	463	5556
SEGUNDO	12	515	6180
TERCERO	13	595	7735
CUARTO	12	490	5880
QUINTO	13	526	6838

AREA: COMUNICACIÓN	N° DE PÁG.	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL CANTIDAD DE PAGINAS
PRIMERO	10	463	4630
SEGUNDO	10	515	5150
TERCERO	14	595	8330
CUARTO	14	490	6860
QUINTO	14	526	7364

AREA: CTA	N° DE PÁG.	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL CANTIDAD DE PAGINAS
PRIMERO	13	463	6019
SEGUNDO	14	515	7210
TERCERO	12	595	7140
CUARTO	13	490	6370
QUINTO	12	526	6312

AREA: CC. SS	N° DE PÁG.	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	TOTAL CANTIDAD DE PAGINAS
PRIMERO	12	463	5556
SEGUNDO	13	515	6695
TERCERO	13	595	7735
CUARTO	13	490	6370
QUINTO	13	526	6838

4. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

La entrega será en el almacén de la UGEL Paruro, ubicado en la calle Grau S/N Localidad, Distrito y Provincia de Paruro Región Cusco.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El Plazo de ENTREGA 08 días hábiles a partir de la notificación de O/S.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA.

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).

No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.

RNP como proveedor en el rubro (para monto mayor 01 UIT).

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por la el área usuaria, en un plazo máximo de 08 días calendarios.

8. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, con los siguientes documentos. Comprobante de pago y Copia de la Orden.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es SUMA ALZADA.

10. PENALIDAD POR MORA:

Se aplicará de acuerdo al Reglamento de la OSCE.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto de la contratación o ítems} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.


Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro



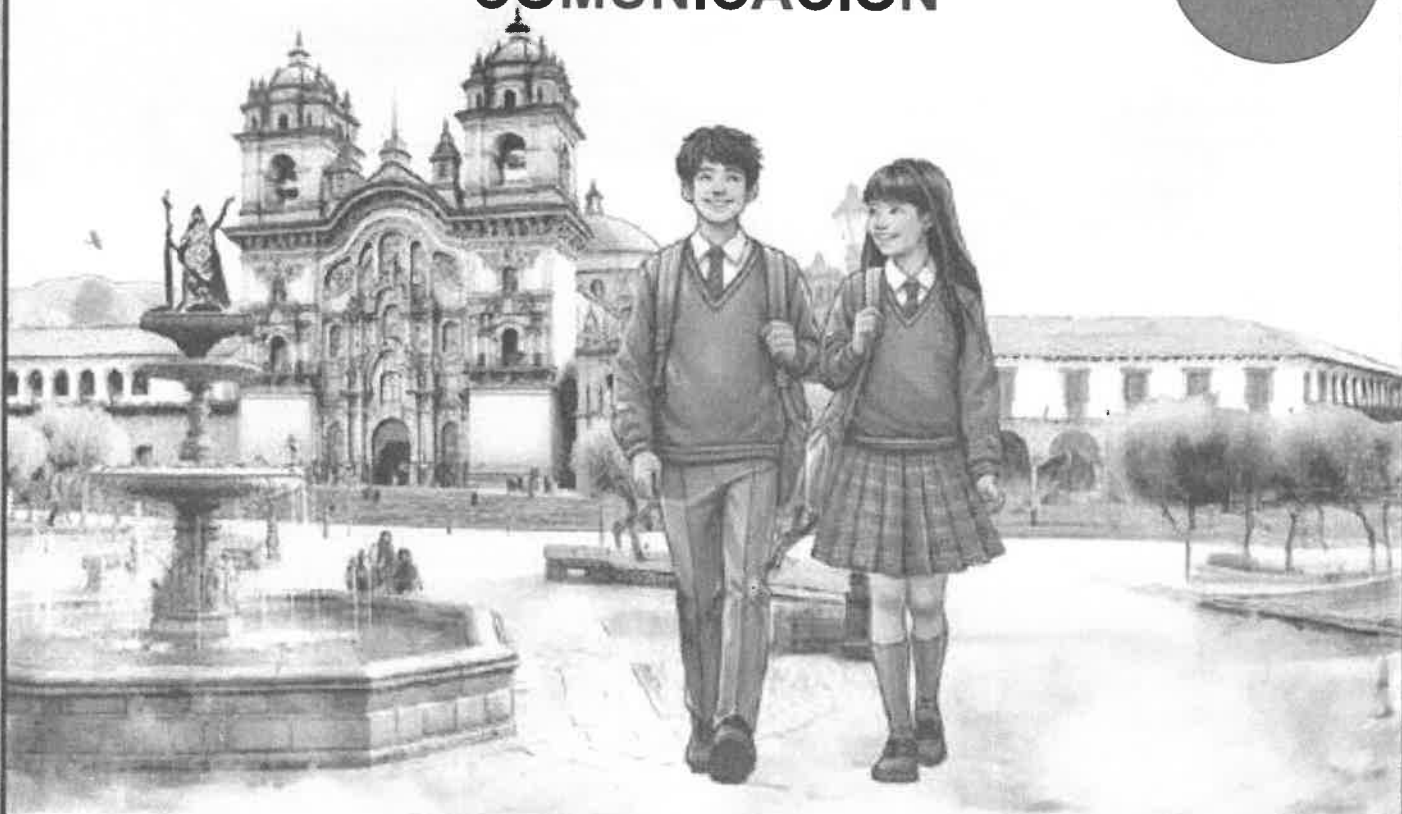
Prof. Edison Ferro Yépez
JEFATURA AGP PARURO
IFEE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



**EVALUACIÓN REGIONAL DE LOS
APRENDIZAJES 2024**
"Evaluación de Proceso"

**EBR SECUNDARIA
COMUNICACIÓN**

1ro.
SECUNDARIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

NOMBRES:

APELLIDOS:

CUSCO, AGOSTO 2024

3. Lee nuevamente este fragmento del texto:

Los peces habían sido seres humanos, como descendientes de una antiquísima raza de enanos que poblaba nuestras tierras en edades **pretéritas**. Vivían en ciudades lacustres y reverenciaban al mar, sus tormentas, sus arenas y sus conchas.

De acuerdo al contexto de la palabra subrayada y con negrita, ¿qué significa pretéritas?

- Pasadas.
 - Apretadas.
 - Extremas.
 - Modernas.
4. ¿Qué opinas sobre el castigo a los hombres-peces en el mito (morir cuando fueran calentados por su calor o cuando vieran la luz de la luna)?
- Creo que el castigo fue una consecuencia lógica de la desobediencia de los hombre-peces.
 - Pienso que los hombres-peces deberían haber considerado los efectos de la desobediencia.
 - Creo que el castigo impuesto por el Sol fue demasiado severo para los hombres-peces.
 - Estoy de acuerdo que ante acciones negativas siempre se toman medidas correctivas.

TEXTO N° 02

EL RETABLO AYACUCHANO



El retablo ayacuchano es un hermoso objeto artesanal que tiene sus orígenes en el San Marcos. Esta pieza se fabricaba desde el siglo XIX y poseía carácter sagrado relacionado con los rituales mágico- religiosos para la fertilidad ganadera.

La estructura del retablo suele ser de madera en forma de cajón. Tiene doble puerta y está rematada con una especie de coronas.

El interior consta de dos niveles: el nivel superior (hananpacha) es el más grande. Se relaciona con el mundo superior, donde

residen los santos propiciadores del ganado.

En el San Marcos, en este nivel se ubica las imágenes de Santa Inés (patrona de las cabras), San Marcos (patrón del ganado vacuno), San Juan (patrón de las ovejas), San Lucas (patrón de los animales salvajes) y San Antonio (patrón de las mulas)

El nivel inferior (kay pacha) está relacionado con el mundo terrenal. Constantemente son producidas escenas de la vida cotidiana. Ahí están representadas los campesinos, los artesanos, los músicos, etc.

MYLENED AURIOL ANDINA/Difusión

5. ¿Qué santo es el patrón de las ovejas?

- San Marcos.
- San Pedro.
- San Antonio.
- San Juan.

6. Lee el siguiente fragmento:

El interior consta de dos niveles: el nivel superior (hananpacha) es el más grande. Se relaciona con el mundo superior, donde **residen** los santos propiciadores del ganado.

En ese contexto, ¿qué significa la palabra residen?

- Observan desde lejos a todos.
- Protegen y cuidan a los ganados.
- Habitan permanentemente.
- Establecen su hogar temporalmente.

y sepa estimular a los estudiantes, estas colaborarán con el desarrollo integral de los niños”, asegura Carmen Bravo.

Otro factor que es importante destacar es la predisposición antes que la imposición. Los padres no deben obligar a un niño a practicar un deporte porque ellos así lo quieren. Por el contrario, el menor debe mostrar un real interés en dicha práctica. En todo caso, pueden optar por orientarlo, destacando los puntos favorables de cada actividad.

“Debemos indagar sobre las preferencias del niño antes de obligarlo a participar en algún deporte que no le guste. Si no está de acuerdo, pueden darle razones por las cuales ustedes creen que debería participar; por ejemplo, que sería una buena oportunidad para que demuestre que corre rápido, o para que conozca nuevos amigos”, precisa la vocera de la Clínica Ricardo Palma

Tomado de La importancia del deporte en la educación. (13 de octubre de 2015). La República. Recuperado de <http://larepublica.pe/imprensa/sociedad/710076-la-importancia-del-deporte-en-la-educacion>

- 9. Según el tercer párrafo, ¿qué aprenden los niños con el deporte?**
- A trabajar en equipo con disciplina.
 - A hacer un buen uso del tiempo.
 - A desarrollar habilidades sociales.
 - A desarrollar habilidades físicas.
- 10. ¿Cuál es la idea principal del segundo párrafo?**
- El deporte implica mucha disciplina y trabajo en equipo.
 - El deporte promueve principalmente la salud y el bienestar.
 - El deporte implica la obediencia a reglas y trabajo en equipo.
 - El deporte desarrolla lo físico, cognitivo y formación de valores.
- 11. ¿Cuál es el propósito principal del texto?**
- Motivar la práctica del deporte en los niños.
 - Justificar la importancia del deporte para educar.
 - Describir los beneficios del deporte para la salud.
 - Orientar a los padres a no imponer sus decisiones.
- 12. ¿Crees que los padres deben obligar a un niño a practicar un deporte que no le agrada?**
- Creo que deben priorizar el interés genuino del niño en la actividad para fomentar una experiencia positiva y enriquecedora.
 - Pienso que los padres deben tomar en cuenta las preferencias del niño al elegir un deporte que prefieren practicar.
 - Opino que los padres cada día acompañan a sus hijos en la práctica del deporte que ellos dominan, sintiéndose felices y contentos.
 - Entiendo que los niños no son conscientes de los beneficios del deporte que practican, por eso los mayores escogen por ellos.

TEXTO N° 05

QUE HACER EN CASO DE SISMO

<p>1 </p> <p>CONSERVE LA CALMA</p>	<p>2 </p> <p>PROTEJASE DE OBJETOS QUE LE PUEDAN CAER</p>
<p>3 </p> <p>NO CRUCE ENTRE LA MAQUINARIA O AREAS DE ALMACEN</p>	<p>4 </p> <p>SIGA LAS RUTAS DE EVACUACION A LA SALIDA DE EMERGENCIA MAS CERCANA</p>
<p>5 </p> <p>AL SALIR DEL EDIFICIO RETIRESE DE LAS VENTANAS, PAREDES O TECHOS</p>	<p>6 </p> <p>DIRIJASE AL PUNTO DE REUNION Y ESPERE INSTRUCCIONES</p>

Fuente: <https://www.pinterest.es/pin/342555115378572239/>

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. **Conserve la calma.** Mantener la calma es fundamental en situaciones de emergencia para tomar decisiones racionales.
2. **Proteja de objetos que le puedan caer.** Buscar refugio bajo una mesa o contra una pared puede ayudar a evitar lesiones por objetos caídos.
3. **No cruce entre la máquina y las áreas de almacén.** Evitar áreas con maquinaria pesada o objetos que puedan caer es crucial.
4. **Siga las rutas de evacuación.** Conocer las rutas de evacuación es esencial para salir del edificio o ambiente de manera segura.
5. **Al salir del edificio, retírese de las ventanas, paredes y techos.** Mantenerse alejado de estructuras que puedan colapsar o causar lesiones.
6. **Diríjase al punto de reunión y espere instrucciones.** Reunirse en un lugar designado permite a las autoridades saber quién está a salvo y quién necesita ayuda.



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO.**

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2024

.....
Nombres:
RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"